

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 180

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO BLOQUE U.C.R-CAMBIEMOS PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME EN RELACIÓN A LA LEY PROVINCIAL Nº 868 (RÉGIMEN DE PROMOCIÓN CULTURAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO: CREACIÓN).

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
UCR – CAMBIEMOS



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional "

FUNDAMENTACIÓN

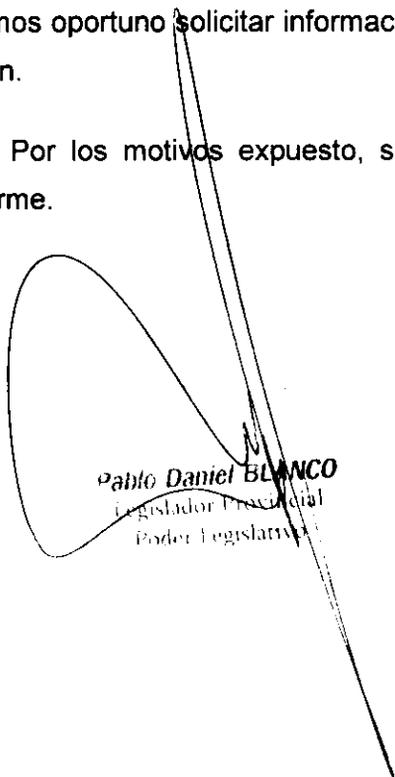
SEÑOR PRESIDENTE:

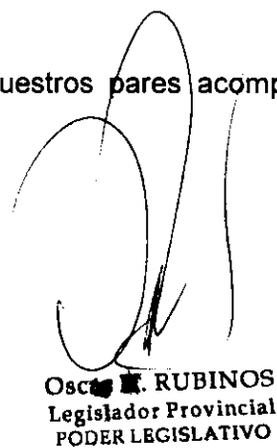
PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
06 JUL 2015	
Nº 180	RECIBIDA ENTRADA
Hs. 15:40	FIRMA

Atento a la Ley Provincial Nº 868 - RÉGIMEN DE PROMOCIÓN CULTURAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, que tiene por objeto el estimular e incentivar la participación privada en el financiamiento de proyectos, programas, actividades, promoción y difusión de artistas, como así también eventos, becas, premios y toda otra iniciativa cultural que se desarrollen en nuestra jurisdicción o aquellos que se difundan e implementen fuera de la misma y estén ideados o realizados por artistas, creativos o instituciones con residencia en nuestra Provincia.

En virtud de haber recibido la inquietud de la Asociación Civil Actuar, dedicada específicamente al estudio, práctica y desarrollo integral de la actividad artística y teatral, mediante la cual plantea la puesta en marcha de la mencionada ley, ya reglamentada por el área competente; consideramos oportuno solicitar información al respecto al Poder Ejecutivo Provincial sobre su implementación.

Por los motivos expuesto, solicitamos a nuestros pares acompañar el presente pedido de informe.


Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Oscar M. RUBINOS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO


Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R - Cambiemos



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional “

REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
UCR – CAMBIEMOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial informe, a través del área que corresponda, y en relación a la Ley Provincial N° 868:

1. Si se ha conformado el Consejo Provincial de Promoción Cultural.
2. En su caso, quiénes lo integran.
3. De no haberse conformado; razones del incumplimiento, atento al tiempo transcurrido desde su promulgación y reglamentación.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.


Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Oscar H. RUBINOS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO


Liliana Martínez
Legisladora Provincial
U.C.R - Cambiemos